



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 MAR 2021	
Recibido.....	703.....Hs.
Exp. N°.....	42630.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse la rápida solución para las licenciadas y los licenciados en bioimágenes de la provincia, un total de 90 personas, que todavía no pudieron lograr el reconocimiento de la ley 13.913 del año 2019 por la cual se produjo del “cambio de escalafón para profesionales universitarios de la sanidad”, una ley que repara derechos postergados durante años.

Carlos del Frade.
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

2020 –AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Las noventa personas licenciadas en bioimágenes de la provincia de Santa Fe vienen atravesando una delicada situación laboral debido que a pesar de haberse sancionado la ley 13.913 del año 2019 que las incluía en el denominado “Cambio de Escalafón para Profesionales Universitarios de la Sanidad”, hasta el presente no fue implementada ni tenida en cuenta en las discusiones paritarias.

El pasado 17 de marzo, estas personas dirigieron una carta al defensor del pueblo, doctor Jorge Henn, en la que manifestaban su presente.

Decían que “a más de un año en el que nuestra rutina diaria se ha visto alterada por centrar la atención en las demandas de trabajo, postergando y rediseñando nuestro cotidiano para priorizar garantizar los servicios de salud pública; en el que hemos lidiado con falta de recursos; la falta de transporte público; la suspensión de descansos; el fraccionamiento de la licencia ordinaria, entre otros avatares, hoy seguimos sin el cumplimiento de la ley 13913/19”.

Agregaban que “es de público conocimiento que los Lic. en Bioimágenes garantizamos servicios de salud pública las 24hs de todos los días del año, con o sin pandemia, tan solo por ser la imagenología médica el conjunto de métodos esenciales para el diagnóstico y seguimiento de cualquier patología que atañe a la comunidad. Pero mientras tanto, por el hecho de revistar en el escalafón de la administración central (2695/83) nuestros derechos y salarios se dirimen en la paritaria de ese sector, generándose así un enorme malestar y desgaste moral para quienes efectuamos tareas de interacción con pacientes; y más aun tratándose de una profesión que acorde a lo plasmado en resolución N°81/2019 de la SIRT estamos expuestos a sustancias (Radiaciones y otros agentes físicos y químicos) potencialmente cancerígenos, constituyéndose así en un trabajo insalubre, pero ciertamente ningún escalafón cuenta con un agrupamiento específico que incluya beneficios y/o bonificaciones específicas por insalubridad”.

Remarcaban que “de todas las instancias en las que hemos emitido escritos para poner en conocimiento nuestra situación y solicitar una pronta resolución por parte del Ministerio de Salud, no hemos recibido respuesta alguna ni tampoco se nos ha otorgado las audiencias solicitadas. Según entendemos, no se ha respondido a los oficios emitidos por la Defensoría a su cargo, ni a los comunicados de las Cámaras legislativas. Hasta aquí solo hemos obtenido un sinnúmero de desencuentros en instancias en las que la pandemia nos ha puesto en la primera línea de los servicios de salud pública, pero paradójicamente también se nos ha posicionado por detrás de la última línea de prioridades a resolver. Tal es así, que la última respuesta (verbal) que nos da el ministerio (nuestro empleador) es que recurramos a los gremios profesionales para que estos (paritarias de por medio) se ocupen de hacer cumplir la ley, mientras que en las instancias de reunión paritaria de salud, el Ejecutivo no está dispuesto a tratar temas por fuera de lo meramente salarial”.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“Y así se sostiene una relación viciosa y circular en la que el ministerio aduce que el cambio de escalafón es un tema paritario, pero en las reuniones no lo quiere tratar; el tiempo sigue pasando, nosotros continuamos cumpliendo nuestros deberes de profesionales de la sanidad, sin que nuestro empleador garantice nuestros derechos. Claro está que el incumplimiento de una ley nos pone en situación de ventaja ante la posibilidad de acciones legales, pero no está en nuestros ánimos judicializar esta problemática, tanto porque no es una situación cómoda el hecho de litigar contra el empleador, como porque ya hay antecedentes de juicios ganados por nuestros colegas en 2017, de lo cual el ejecutivo ha hecho caso omiso a la sentencia, y lejos de efectuar el debido cambio de escalafón para estos agentes, el empleador se encuentra pagando diariamente la multa por incumplimiento“.

“Por último, sírvase saber que los colegios profesionales que nos nuclean han hecho cuanta gestión está al alcance y dentro de las incumbencias propias, y hasta en una actitud colaborativa con el ejecutivo, se ha hecho y presentado el relevamiento de los agentes alcanzados por la norma antes citada; constancia de las acciones mencionadas son las notas N°: 6259; 6640; 8261“, terminada la nota de marras.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.